

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.080

Jueves 20 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2613475

#### EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRAÍÑO AVELLO, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la 10ª Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, con oficio en calle Agustinas número 1287, certifica: Que por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2024, Repertorio N° 13.099-2024, ante la notario titular de este oficio doña Valeria Ronchera Flores, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "SERVICIOS MEDICOS, COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAN ANTONIO S.A.", celebrada en Santiago, con fecha 24 de diciembre de 2024, con asistencia de los accionistas: MARÍA SOLEDAD LAGOS OSSA, RUT N° 7.603.886-4, por 287.000 acciones, MAXIMILIANO TOMÁS QUEZADA LAGOS, RUT N° 17.697.640-3, por 287.000 acciones; y, FELIPE EDUARDO QUEZADA LAGOS, RUT N° 18.023.023-8, por 287.000 acciones. TOTAL: 861.000 acciones. Asistió la Notario Público a cargo de la Décima Notaría de Santiago doña Valeria Ronchera Flores, según certificación al final del acta de la junta extraordinaria de accionistas respectiva. Se acordó por la unanimidad de los accionistas que "SERVICIOS MEDICOS, COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAN ANTONIO S.A.", constituida con un capital inicial de \$86.100.000.-, dividido en 861.000.- acciones nominativas, de una misma y sola serie, sin valor nominal, se divida en dos sociedades. Una de ellas, "SERVICIOS MEDICOS, COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAN ANTONIO S.A.", que será la sociedad continuadora de la sociedad que se divide y, una segunda, correspondiente a una sociedad por acciones, que nace y se constituye, denominada "INVERSIONES E INMOBILIARIA BORUSSIA SpA", que se inscribirá en extracto separado. Producto de la división "SERVICIOS MEDICOS, COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAN ANTONIO S.A.", se regirá por los estatutos que actualmente la rigen con las siguientes modificaciones que reflejan los acuerdos adoptados: Uno) Se modifica el "ARTICULO PRIMERO", del "TÍTULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACION, OBJETO. -", sustituyéndose por lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO. - Se constituye una sociedad anónima cerrada con el nombre de "SERVICIOS MEDICOS SAN ANTONIO S.A." y que para todos efectos comerciales y de propaganda podrá actuar, incluso ante los Bancos, Instituciones financieras y organismos públicos y privados, con el nombre de fantasía "SM SAN ANTONIO S.A.". Esta sociedad, se regirá por las leyes y reglamentos sobre sociedades anónimas cerradas y por los estatutos."; Dos) Se modifica el "ARTICULO CUARTO", por el siguiente: "ARTICULO CUARTO. - El objeto de la sociedad será: a).- La atención de un centro médico y laboratorio clínico medico de diagnóstico radiológico; b).- La prestación a terceros de servicios médicos dentales o de cualquier otra índole similar, exámenes de laboratorio o cualquier otro servicio relacionado o conexo con lo antes señalados, a través de profesionales contratados para ello y la prestación de cualquier otro servicio de especialidad de la medicina; c).- La explotación en cualquiera de sus formas de las ramas de consulta médicas, policlínicos, clínicas, clínicas de rehabilitación, casas de reposo, laboratorios, centros médicos, farmacias, pabellones quirúrgicos y sus similares; d).- La realización de la actividad comercial en sus formas más amplias, en especial, la importación, explotación, compra, venta, intermediación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes materiales, equipos, instrumentos, insumos, herramientas y accesorios de toda especie; e).- La realización y ejecución de todas las actividades, actos y contratos necesarios o conducentes a la realización de el o los objetos y/o giro o giros antes mencionados, como asimismo, aquellas que fueren complementarias o anexas a el o los objetos y/o giros antes mencionados; f).- Desarrollar cualquier otro objeto u actividad lícita que los socios acuerden.-"; Tres) Se modifica el "ARTICULO QUINTO", del "TÍTULO SEGUNDO: CAPITAL Y ACCIONES", disminuyendo el capital social a \$45.056.294.- el que se encuentra totalmente suscrito y pagado, dividido en 861.000.- acciones nominativas, de una misma y sola serie, sin valor nominal. "SERVICIOS MEDICOS, COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAN ANTONIO S.A."

CVE 2613475

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 20-02-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general

Pág. : 82  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Título: **SERVICIOS MEDICOS, COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SAN ANTONIO S.A.**

Núm. 44.080

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Jueves 20 de Febrero de 2025

Página 2 de 2

ahora "SERVICIOS MEDICOS SAN ANTONIO S.A.", inscrita a fojas 25.549, número 20.161, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2.000. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 17 de febrero de 2025.



**CVE 2613475**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)